

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colon.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, a los Señores: Mayor General Hsu Szu Ching, Comandante del Colegio Fu Hsing Kang y Almirante Chen Pang-Chin, Director General del Buró de Guerra Política

ARTÍCULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al Señor Coronel Chu Chan Chin, Director del Curso de Desarrollo Nacional

ARTÍCULO 3.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colon en el grado de Caballero, al Señor Coronel Alfonso Yang, Intérprete de la Armada de la Republica de China.

ARTICULO 4.- Queda derogado el Decreto No. 723-03, de fecha 4 de agosto del año 2003.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 806-03 que asigna una pensión del Estado Dominicano a favor de la señora Altagracia Ortiz Abreu Vda. Garrido.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 806-03

VISTA la Ley No. 379, sobre Pensiones y Jubilaciones Civiles del Estado, de fecha 11 de diciembre de 1981;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se le asigna una pensión del Estado Dominicano de RD\$8,000.00 (Ocho Mil Pesos con 00/100) mensuales, a favor de la señora **ALTAGRACIA ORTIZ ABREU VDA. GARRIDO**, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 050-0001937-1.

ARTICULO 2.- Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones de la Ley de Gastos Públicos.

ARTICULO 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Finanzas, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 807-03 que designa al Lic. Luis Eduardo Villar Rodríguez, Subsecretario de Estado de Trabajo.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 807-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO.- El licenciado Luis Eduardo Villar Rodríguez, queda designado Subsecretario de Estado de Trabajo.